



**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.548.

**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,80.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 469 y 470.

#### Ministerio de Marina:

Real orden concediendo la cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, pensionada, al Teniente de Navío D. Isidro Fontela y Maristany.—Página 470.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo instancia de D. Hilario García Rasón, Maestro de Primera enseñanza de la Escuela nacional mixta de Solle, Ayuntamiento de Lillo (León), en súplica de que se clasifique ésta de beneficencia particular docente.—Página 470.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Fisiología Humana, vacante en la Universidad de Sevilla.—Página 470.

Otra declarando que el material de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona pertenece á la misma, sin que en él tenga parte la Diputación Provincial de aquella provincia, y, por lo tanto, no procede expedir la certificación autorizada que dicha Corporación reclama.—Páginas 470 y 471.

Otra nombrando, en virtud de permuta, Profesores de término de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topogra-

fía de la Escuela industrial de Vigo y de la Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid, á D. Segundo Encisco Arzos y D. Aurelio Arévalo Carretero, respectivamente.—Página 471.

Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela Industrial de Cartagena, á D. Luis G. Castellá y Lloveras.—Páginas 471 y 472.

Otra ídem íd. íd. de la Escuela Industrial de Tarrasa, á D. José Pisá y Xelart.—Página 472.

Otra ídem íd. íd. de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza á don Teófilo González Berganza.—Página 472.

Otra ídem, en virtud de concurso de ascenso, Profesor de término de la Escuela Industrial de Jaén, á D. Antonio Martínez Cano.—Página 472.

Otra ídem, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, á D. Francisco Pérez Doiz.—Página 472.

Otra disponiendo que lo prevenido en la Real orden de 12 de Abril del año actual se haga extensivo á las reuniones de las Juntas económicas y Consejos universitarios, que se celebrarán en segunda convocatoria con el número de concurrentes que á ellas asistan, siendo válidos los acuerdos que adopten.—Páginas 472 y 473.

#### Administración Central:

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.—Página 473.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Caminos vecinales.—Declarando de utilidad pública el camino ve-

cinat de la carretera del Estado de Escalante á Villaverde de Pontones en Omoño á Las Pilas (Santader).—Página 476.

Accediendo á los acuerdos de los Ayuntamientos de Sisamón y Cetina, referentes á construir ellos directamente el camino vecinal de Sisamón al empalme con la carretera de Cetina (Zaragoza).—Página 476.

**Aguas.**—Resolviendo el expediente incoado por D. Norberto Adulce, en representación del Colegio de San Albano, solicitando autorización para elevar 24 litros por segundo, de aguas del arroyo de la Fuente del Canónigo, en término de Valladolid, para riego de la finca llamada Ribera de los Ingleses.—Página 476.

**Servicio Central Hidráulico.**—Resolviendo el segundo concurso celebrado para la adquisición de la maquinaria de elevación necesaria para realizar el proyecto de abastecimiento de Las Rosas.—Página 476.

**ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.**—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—SANTORAL.

**ANEXO 2.º—EDICTOS.**—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

**GUERRA.**—Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se indican.

Ídem íd. de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Ídem íd. de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REALES ORDENES

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia promovida por Joaquín Pérez López, soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó como primer plazo para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido dispo-

ner que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, se devuelvan 500 correspondientes á la carta de pago número 88, expedida en 17 de Agosto de 1916, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA.

Señor Capitán general de la segunda Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Alberto Ramírez Fito, soldado de la segunda Comandancia de Tropas de Intendencia, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 1.500 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.500 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, se devuelvan 1.000, correspondientes á la carta de pago número 187, expedida en 8 de Enero de 1915, quedando satisfecho con las 500 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1917.

PRIMO DE RIVERA.

Señor Capitán general de la segunda Región.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta elevada por el General Jefe de la segunda División, notificando los servicios prestados por el Teniente de Navío don Isidro Fentena y Maristany,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con los informes emitidos por el Estado Mayor Central de la Armada y Junta de Clasificación y Recompensas, se ha servido conceder á dicho Oficial la cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como premio al celo y amor al servicio desplegados, en los de que se trata, y por hallarse comprendido en lo determinado por los puntos 7.º, 8.º y 13 del artículo 20 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde

á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1917.

FLOREZ.

Señor Almirante Jefe del Estado Mayor Central.

Señor Intendente general de Marina.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.  
Señores ...

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Vista la instancia presentada por don Hilario García Bascón, Maestro de primera enseñanza de la Escuela nacional mixta de Solle, Ayuntamiento de Lillo (León), en súplica de que se clasifique de beneficencia particular docente:

Resultando que por testamento mancomunado otorgado en 1794, D. Marcelo Díez y María García instituyeron una fundación á favor del Maestro que fuese de Solle, legando dos fincas para que su renta se aplicara para ayuda del mismo; haciendo constar el solicitante que el capital de la fundación se halla constituido en una inscripción, de fecha 22 de Septiembre de 1889, de 1.678 pesetas nominales en la Deuda perpetua interior del 4 por 100, cuya renta es de 53 pesetas con 70 céntimos:

Considerando que si bien el capital legado es insuficiente para crear una fundación, no lo es para beneficiar la enseñanza,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se acepte el referido legado.

Lo que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Julio de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Universidad de Sevilla:

#### Presidente.

D. Carlos María Cortezo.

#### Vocales.

D. Tomás Maestre, Académico.

D. José Gómez Ocaña, Catedrático de la Universidad Central.

D. Augusto Pi Suñer, de la de Barcelona.

D. José Codina, competente.

#### Suplentes.

D. Antonio Esping, Académico.

D. Celestino Torremocha y D. Ramón Varela, Catedráticos.

D. Enrique Salcedo, competente.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Con fecha 3 de Noviembre de 1916, el Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona dirigió una comunicación á este Ministerio, dando cuenta de otra recibida de aquella Diputación Provincial, transcribiendo el siguiente acuerdo de la Corporación:

«Reclamar de esta Dirección una relación autorizada del material que posee esta Escuela y que pertenece á la Diputación Provincial»; cuyo acuerdo fué recordado por la Comisión de Instrucción Pública de la Diputación, concediendo un plazo de quince días para su cumplimiento, y exponiendo el Director de la Escuela que no posee elementos de juicio suficientes, y estima que no está facultado para resolver una cuestión tan importante como es la propiedad del material de la Escuela, con relación á una de las entidades que coadyuvan á su sostenimiento; que sólo el material adquirido con fondos concedidos expresamente por el Estado, tiene una propiedad bien definida; que el material restante lo ha adquirido la Escuela con fondos que provienen del Estado, de la Diputación, del Ayuntamiento y de los derechos de matrícula y prácticas de los alumnos, y que los gastos ordinarios de tal Centro docente, no se cubren con cargo á ninguna partida de ingreso determinado, sino del fondo común, con sujeción á los presupuestos provinciales, que aprueba cada año el Gobierno, por lo que juzga que debe considerarse dicho material como propiedad de la Escuela:

Resultando que por nueva comunicación de dicha Dirección de la Escuela de Ingenieros Industriales, de 10 de Febrero de 1917, se hace referencia á la anterior, y se reproduce otra que nuevamente envió la Diputación, apercibiéndola á dicho Centro docente para que remitiera la relación de material dentro de un plazo de quince días, y á la vez transcriba la contestación que con fecha 16 de Febrero último se dió á tal escrito, y solicita del Ministerio que se dicten las oportunas medidas para evitar cualquier acción que pudiera intentarse en perjuicio de los intereses del Estado en la Escuela, como también para que se abstenga la Diputación de conminar, en la forma que viene haciéndolo, á los Directores de las Escuelas oficiales, exigiéndoles la resolución de cuestiones que no son de su incumbencia:

Resultando que tanto la Real orden de 16 de Agosto de 1866, que fué dictada para llevar á efecto el Real decreto del

mismo mes, en virtud de la Ley de 30 de Junio de aquel mismo año, como la parte de presupuesto provincial vigente relativa á la Escuela, demuestran que el sostenimiento de ésta desde su fundación, en 4 de Septiembre de 1850, continuó desde entonces en la forma que se verifica en la actualidad, esto es, con la cooperación del Estado, de la Diputación y del Ayuntamiento:

Resultando que la Diputación no satisface el importe de tal ó cual partida del presupuesto de gastos, sino en realidad la diferencia entre las cantidades que se recaudan en la Escuela procedentes de la subvención del Estado, del Ayuntamiento, de los derechos de matrícula y los gastos habidos, ó sea el déficit que resulta:

Resultando que por este régimen económico es de una dificultad casi insuperable indagar la proporción en que han contribuido á los gastos de determinada especie cada una de las entidades sostenedoras de la Escuela:

Resultando que la subvención del Estado procede, según la Real orden de 16 de Agosto de 1866, del capítulo 19, artículo 2.º del presupuesto del Ministerio de Fomento, aplicado al material de las Escuelas industriales, y continúa satisfaciéndose en la actualidad del capítulo 10 del presupuesto de Instrucción Pública, así como la partida de prácticas de alumnos y con las dos quedan cubiertas con creces la partida de gastos de material de la Escuela, de lo cual resulta que el déficit á cubrir con fondos provinciales y la subvención del Ayuntamiento y los derechos de matrícula de los alumnos han de considerarse invertidos en gastos de personal, y las mismas conclusiones pueden deducirse de los presupuestos anteriores:

Resultando que respecto á las reservas ó condiciones con que se hayan podido consignar las partidas del material desde 1866, las Reales órdenes de 29 de Enero de 1916 y de 14 de Diciembre del mismo año, del Ministerio de la Gobernación, resuelven que no había lugar á reserva ó condición alguna:

Resultando que otros créditos especiales de los Presupuestos provinciales han sido principalmente para traslado de clases y laboratorios de aquella Escuela al recinto de la Escuela Industrial para su nueva instalación, cooperando á la labor que confirió el Estado á la Junta de Patronos de dicha Escuela, y ha sido invertido su importe en el fin para que fueron solicitados:

Considerando que es incuestionable, tanto por su origen que arranca del Real decreto de 4 de Septiembre de 1850, como por su constitución derivada de la Real orden de 16 de Agosto de 1866, que la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona es Centro docente perteneciente al Estado español, y se sostiene para

su vida oficial con fondos del Estado, del Ayuntamiento, de la recaudación de derechos de matrícula y prácticas de los alumnos y de la Diputación Provincial de Barcelona, que paga sin reservas las diferencias ó el exceso que resulta entre lo que se gasta y lo que suman los ingresos de las tres partidas primeras, y así en el Presupuesto vigente de la Diputación aparece que los gastos de la Escuela Industrial se calculan en 112.250 pesetas, y como los ingresos los constituyen 15.000 pesetas de la subvención que paga el Estado, 24.110 del Ayuntamiento de Barcelona y 42.630 de los derechos de matrícula y prácticas de los alumnos, ó sean 81.740 pesetas en total, la Diputación consigna 30.510 pesetas que faltan para completar las 112.250 de los gastos presupuestados:

Considerando que por la forma de inversión de fondos explicada no es posible especificar en qué se emplea cada peseta ni cada cantidad de las ingresadas, pues todas forman un solo fondo que se invierte en sostener la existencia de esta Escuela de carácter oficial y público, ó sea el personal y material necesarios para su marcha, funcionamiento y poder cumplir sus fines, y al no haber modo de determinar qué parte del ingreso se destina al gasto del material y qué parte para el personal, menos le hay de particularizar qué materiales fueron adquiridos con dinero ingresado de la Diputación y cuál con el procedente de las partidas de ingreso restantes, y, por tanto, es imposible de satisfacer el deseo formulado por la Diputación de Barcelona, relativo á que por el Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de aquella capital se le remita una relación ó inventario del material perteneciente á dicha Corporación, como sería imposible definir cuál es el material adquirido con el importe de la matrícula de cada alumno, en el caso de que los que hayan contribuido con el importe de sus matrículas al sostenimiento de la Escuela solicitaran igual pretensión, á lo que tendrían igual derecho que la Diputación Provincial si á ésta pudiese reconocérsele, y por la misma razón que sería imposible determinar en cuál de los gastos generales del Estado se invierte el dinero que entrega cada contribuyente:

Considerando que aun en el caso de que fuera posible hacer la determinación solicitada por la Diputación no podía accederse á su deseo, porque el hecho de contribuir al sostenimiento de un Centro docente (que si origina gastos á las entidades locales contribuyentes también les proporciona el beneficio de esplendor y fama de que aquél se halla rodeado y que redundará en prestigio de la localidad donde se halla instalada, aparte de que constituye un importante elemento de vida para la misma), no significa la existencia del derecho de propiedad respecto á los

elementos que integran los medios necesarios para realizar la enseñanza que allí se practica, y así puede afirmarse que cuanto existe en la Escuela de Ingenieros industriales con destino á la enseñanza que allí se da, pertenece á la Escuela misma, que es la entidad en favor de la cual se ha constituido el dominio de lo allí existente por la voluntad de los donantes que contribuyen á su existencia, y á los cuales deja de pertenecer en el momento que hacen la donación (artículo 609, párrafo segundo del Código Civil),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acordar que el material de la Escuela de Barcelona pertenece á la misma, sin que en él tenga parte aquella Diputación Provincial, y en consecuencia, que no procede expedir la certificación autorizada que dicha Corporación reclama.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1917.

ANDRADE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. el Rey (q. D. g.) á lo solicitado por D. Segundo Enciso Arzoz y D. Aurelio Arévalo Carretero, Profesores de término de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía de las Escuelas Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid é Industrial de Vigo, respectivamente, ha tenido á bien concederles la permuta que de sus respectivos cargos habían entablado, nombrando en su consecuencia á D. Segundo Enciso Arzoz, Profesor de término de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía de la Escuela Industrial de Vigo, y á D. Aurelio Arévalo Carretero, Profesor de igual clase y asignatura de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid, con los mismos sueldos que actualmente disfrutaban.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

ANDRADE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesor de término de la Escuela Industrial de Cartagena, con destino á las enseñanzas de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio, Trigonometría y Topografía, á don Luis G. Castellá Lióneras, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del escalafón del Profesorado de término de las Escue-

las Industriales y de Artes y Oficios, y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios del Sr. G. Castellá.*

Profesor de término de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio, Trigonometría y Topografía de la Escuela Industrial de Linares, en virtud de oposición, nombrado por Real orden de 8 de Mayo de 1913.

Es Licenciado en Ciencias (Sección de físicas); tiene aprobadas las asignaturas del Doctorado en la misma Facultad; el primero y segundo curso y la Historia de la Pedagogía, con nota de sobresaliente.

Tiene aprobadas también las asignaturas que constituyen la carrera de Farmacia, excepto la de análisis químico.

Ha sido Ayudante de Física general de la Universidad de Barcelona y de la Central, Profesor del Museo Pedagógico de Barcelona, Profesor de varios Colegios, Director accidental de la Escuela Industrial de Linares, en la que está encargado de la Estación meteorológica.

Ha publicado las siguientes obras:

«Apuntes de Física», «Apuntes de Trigonometría», y fué comisionado para la instalación meteorológica, dependiente de la Central, en la Escuela Industrial de Linares.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de la Escuela Industrial de Tarrasa, con destino á las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores, á D. José Pizá y Xatarb, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y demás ventajas que la Ley le concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. José Pizá y Xatarb.*

Profesor de término de las asignaturas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores de la Escuela Industrial de Las Palmas (Canarias) en virtud de oposición, nombrado por Real orden de 29 de Mayo de 1913.

Es Perito industrial (Sección de manufactureros), y tiene aprobados los ejercicios del grado de Ingeniero de industrias textiles.

Fuó Ayudante de los talleres de la Escuela Industrial de Tarrasa.

Profesor de Elementos de Física y Química con previas nociones de Álgebra de la Escuela municipal de Artes y Oficios de Tarrasa.

Profesor de Teoría de los tejidos de la misma Escuela.

Está encargado de la dirección de los talleres de la Escuela Industrial de Las Palmas, y es Habilitado del personal y material de la misma Escuela.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Zaragoza, con destino á las enseñanzas de Mecanismos, Máquinas-herramientas, á D. Teófilo González Berganza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y demás ventajas que la Ley le concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Teófilo González Berganza.*

Profesor de término, en virtud de oposición, de las asignaturas de Mecanismos, Máquinas-herramientas y Motores de la Escuela Industrial de Vigo, nombrado por Real orden de 29 de Mayo de 1913.

Es Bachiller en Artes, Ingeniero industrial y tiene aprobadas las asignaturas de Astronomía esférica y Geodesia en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, con nota de Sobresaliente.

Fuó Profesor de varias Academias particulares para la preparación de las asignaturas de ingreso en las Escuelas de Ingenieros.

Ha ejercido la profesión de Ingeniero industrial en la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción, en las Fábricas de gas de Madrid y Alicante.

Es Jefe de los talleres mecánicos de la Escuela Industrial de Vigo, en la que además de la asignatura de que es titular, ha tenido á su cargo durante el curso de 1914 á 1915 la de Ampliación de Matemáticas, y por acumulación las clases de Mecánica general y Mecánica aplicada, desde 15 de Febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, Profesor de término de la Escuela Industrial de Jaén, con destino á las enseñanzas de Química general, Electroquímica y Análisis químico, á D. Antonio Martínez Cano, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios, y demás ventajas que la Ley le concede.

De Real orden lo digo á V. I. para

su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios del Sr. Martínez Cano.*

Profesor auxiliar numerario (hoy Profesor de ascenso) con destino á las enseñanzas de Química general, Electroquímica y Análisis químico de la Escuela Industrial de Madrid, nombrado en virtud de oposición por Real orden de 2 de Mayo de 1909.

En la misma Escuela desempeñó los cargos de Auxiliar interino, Ayudante meritorio y Ayudante repetidor.

Desde su nombramiento por oposición de Auxiliar numerario, ha prestado servicio sin interrupción en la clase de Química general, auxiliando al Profesor en las experiencias de la clase y teniendo á su cargo las prácticas de laboratorio.

Es Licenciado en Ciencias (Sección de físico-químicas) y tiene hechos los estudios del Doctorado.

Ha sido juez del Tribunal de oposiciones y estuvo encargado de las prácticas de laboratorio en las clases para la enseñanza de la mujer durante el tiempo que aquéllas dependieron de la Escuela de Artes é Industrias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo, con destino á la enseñanza de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas, á don Francisco Pérez Dolz, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, como comprendido en la última categoría del escalafón del Profesorado de término de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios y demás ventajas que la Ley concede.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Francisco Pérez Dolz.*

Profesor de término de Concepto del Arte é Historia de las Artes decorativas industriales de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, nombrado en virtud de oposición por Real orden de 11 de Abril de 1913, de cuyo cargo se posesionó en 28 de Mayo del mismo año.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Real orden de 12 de Abril último que cuando por falta de número no pueda reunirse la Junta de Facultad, el Decano respectivo citará dentro de los ocho días siguientes en segunda convocatoria, y la expresada Junta se celebrará y tomará acuerdos válidos, sea cualquiera el número de concurrentes al acto, pero debiendo entenderse que en la reunión no se podrá tratar de asuntos distintos á los señalados en la

orden del día de la primera convocatoria, acude á este Ministerio el Rector de la Universidad Central solicitando que dicha medida se haga extensiva á las reuniones de la Junta económica y del Consejo universitario, con objeto de que se procure así el rápido despacho y substanciación de los asuntos en que tienen que entender esos organismos.

En su vista,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que lo prevenido en la indicada Real orden de 12 de Abril próximo pasado, se haga extensivo á las reuniones de las Juntas económicas y Consejos universitarios, que se celebrarán en segunda convocatoria con el número de concurrentes que á ellas asistan, siendo válidos los acuerdos que adopten, los cuales habrán de recaer en los asuntos señalados en la orden del día de la primera convocatoria.

De Real orden se lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1917.

ANDRADE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaria.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al segundo trimestre del año 1917.

(Continuación.)

- 42.112.—Páginas festivas, por D. Alejandro Font y Pla. Barcelona. Fidel Giró, imp. MCMVII.—8.º con XVIII-290 págs. (8.720.)
- 42.113.—Apuntes de Geografía elemental, segunda parte, por D. Manuel Miranda Garro. Logroño. Imp. y Lib. Moderna. 1916.—8.º con págs. de la 201 á la 427 y 2 de índ. (155.)
- 42.114.—Embolichs de familia, cuento vell, posat en versos nous, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Costa, imp. 1917.—8.º con 8 págs. (8.721.)
- 42.115.—El timbaler del Bruch, monoleh en vers., origina, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Félix Costa, imp. 1916.—8.º con 11 págs. (8.722.)
- 42.116.—Oratoria moderna, monólogo de tipos en prosa y verso, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Imp. Vda. Marfany. 1916.—8.º con 16 págs. (8.723.)
- 42.117.—La setmanada del obrer, monoleh dramatic en prosa, origina, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Imp. F. Badía. 1909.—8.º con 11 págs. (8.724.)
- 42.118.—Amitja vela, dialog comich en vers, original, por D. Luis Millá y Gacio.

Barcelona. Soc. anón. La Neotípiá. 1912.—8.º con 19 págs. (8.725.)

42.119.—A tres quarts de quinze, juguete cómich inverosímil, en un acte y en prosa, escrit en catalá, por D. Luis Millá y Gacio.

Barcelona. Est. tip. de R. Pujol. 1900.—8.º con 23 págs. (8.726.)

42.120.—El primer cigarro, monólech en prosa, original, por D. Luis Millá y Gacio.

Barcelona. Félix Costa, imp. 1916.—8.º con 12 págs. (8.727.)

42.121.—La pata de la raposa, novela, por D. Ramón Pérez de Ayala.

Madrid. Im. de Prudencio Pérez de Velasco. Sin a. (1912).—8.º con 363 págs. y 2 de advertencia ind. (26.294.)

42.122.—A M. D. G., La vida en los Colegios de Jesuitas, novela, por D. Ramón Pérez de Ayala.

Madrid. Imp. Artística Española. 1911.—8.º con 267 págs. y una de índ. (26.295.)

42.123.—Tiniebles en las cumbres, historias de libertinaje, novela póstuma de Plotino Cuevas, publica precedida de un prefacio el R. P. X., S. J., por D. Ramón Pérez de Ayala, con el seud. de Plotino Cuevas.

Madrid. José Blass y C.ª Sin a. (1906).—8.º con 387 págs. (26.296.)

42.124.—Troteras y danzaderas, novela, por D. Ramón Pérez de Ayala.

Madrid. Imp. de Prudencio Pérez de Velasco. Sin a. (1913).—8.º con 384 págs. (26.297.)

42.125.—La paz del sendero, El sendero innumerable, por D. Ramón Pérez de Ayala.

Madrid. Imp. Clásica Española. Sin a. (1916).—8.º con 214 págs. (26.298.)

42.126.—Tarjetas postales. Toros, colección de cinco tarjetas. Segunda serie, por D. Mariano Gutiérrez Elejondo.

Madrid. Lit. Artística. 1917.—5 tarjetas de 14 por 9 cm. (26.299.)

42.127.—Hidalgos de la patria, Hacia ideales nacionales, folleto número 2. Directrices para su autoeducación moral y propaganda patriótica, por D. Teodoro de Iradier y Herrero.

Madrid. Tip. de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 1917.—Un tomo de 13 por 19 cm. con 79 págs. y una de índ. (26.300.)

42.128.—El risueño, vals de actualidad, para piano, por D. Antonio Llubes Añes.

Barcelona. A. Boileau y Bernasconi. 1917.—Fol. con 5 págs. y port. (8.729.)

42.129.—A. B. C. Mazurca, por D. Guillermo Prieto Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (255.)

42.130.—En Serenata. Vals, por D. Guillermo Prieto Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (256.)

42.131.—Peteneras. Baile español, por D. Guillermo Prieto y Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (257.)

42.132.—Marugilla. Marcha andaluza, por D. Guillermo Prieto Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (258.)

42.133.—Tentaciones. Canto flamenco, por D. Guillermo Prieto Rodríguez.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (259.)

42.134.—El Delito de disparo. Estudio del artículo 423 del Código Penal, por don Jaime Díaz de la Espina.

Santander. Tip. de «El Cantábrico». 1916.—8.º con 118 págs. y una de índ. (185.)

42.135.—La aparcería agrícola. Medio de mejorar la situación de los labradores-

colonos. Memoria, D. Félix Amigo Torres.

Valladolid. Talleres Tip. Cuestia. 1917.—4.º con 85 págs. y una de índ. (343.)

42.136.—Gran fantasía para clarinete, original, por D. Pedro Valls Durán.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 13 hojas. (8.730.)

42.137.—La libertad caída. Drama trágico en cinco actos, divididos en 15 cuadros, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. A. Artis, imp. 1912.—8.º con 84 págs. (26.301.)

42.138.—El Cristo moderno. Drama moral y filosófico en cinco actos, divididos en 11 cuadros, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Félix Costa, imp. 1916.—8.º con 100 págs. (26.302.)

42.139.—Joaquín Costa ó el espíritu fuerte. Drama simbólico en tres actos, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Félix Costa, imp. 1916.—8.º con 88 págs. (26.303.)

42.140.—El pan de piedra. (El carbón). Drama en cinco actos y en prosa, por don José Fola Igurbide.

Barcelona. Est. tip. de Félix Costa. 1913.—8.º con 95 págs. (26.304.)

42.141.—El cacique ó la justicia del pueblo. Drama en cuatro actos y 10 cuadros, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Félix Costa, imp. 1915.—8.º con 96 págs. (26.305.)

42.142.—Giordano Bruno. Drama en cinco actos, divididos en 15 cuadros. Evolución histórica del gran filósofo del renacimiento en doctrina y martirio, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Est. tip. de Félix Costa. 1912.—8.º con 88 págs. (26.306.)

42.143.—El sol de la humanidad. Drama moderno de tendencias filosófico-sociales, en prosa, en cinco actos, divididos en 13 cuadros, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Est. tip. de Félix Costa. 1912.—8.º con 106 págs. (26.307.)

42.144.—Los Dioses de la mentira. Drama en tres actos y en prosa, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Est. tip. de Félix Costa. 1912.—8.º con 90 págs. (26.308.)

42.145.—La Sociedad ideal. Poema escénico en cinco actos, divididos en 13 cuadros, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Est. tip. de Félix Costa. 1912.—8.º con 11 págs. (26.309.)

42.146.—La ola gigante. Drama social en seis actos, divididos en 14 cuadros, original, por D. José Fola Igurbide.

Barcelona. Est. tip. de Félix Costa. 1912.—8.º con 116 págs. (26.310.)

42.147.—La oración de la vida. Comedia lírica en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa, original. Música del maestro D. José Padilla. Letra por D. Manuel Fernández Palomero.

Madrid. R. Velasco, imp., 1916.—8.º con 43 págs. (26.311.)

42.148.—Estudios químico-físicos sobre la materia viva, por D. Antonio de Gregorio Rocasolano.

Zaragoza. Tip. de Gregorio Casañal. 1917.—4.º may. con 358 págs. (585.)

42.149.—Agente de reclamaciones á las Compañías de Ferrocarriles, por D. Bartolomé Bonifacio Herrero y Fernández.

Cádiz. Asilo-Escuela San Ignacio. 1917.—4.º con vi-160 págs. (121.)

42.150.—El arte de servir, por D. Vicente Herranz Sastre.

Madrid. Imp. Renacimiento. 1917.—16.º con 82 págs. y una de índ. (26.312.)

42.151.—La chiquilla. Comedia en cua-

tro actos, por D. José Rosales Méndez. Ejemplar manuscrito.—8.º con 84 páginas el acto 1.º, 85 el 2.º, 70 el 3.º y 58 el 4.º (26.313.)

42.152.—A B C. Barcelona. Ramón Sopena, imp. Sin a. 1916.—Fol. con 16 hojas. (8.732.)

42.153.—¿Quiére usted saber alemán en diez días? Método práctico y sencillísimo para hablar alemán por medio de la pronunciación figurada, por Robertson, seudónimo de D. Ramón Sopena López. Barcelona. Ramón Sopena, imp. 1917. 8.º men. con 143 págs. (8.733.)

42.154.—¿Quiére usted saber italiano en diez días? Método práctico y sencillísimo para hablar italiano por medio de la pronunciación figurada, por Robertson, seud. de D. Ramón Sopena López. Barcelona. Ramón Sopena, imp. 1917. 8.º men. con 127 págs. (8.734.)

42.155.—Mentor homeópata. Nuevo Manual de Homeopatía para uso de las familias, por D. Rómulo Valls Sabater. Barcelona. Imp. José Huguet Bosch. 1917.—8.º con 324 págs. (8.735.)

42.156.—Volvoreta. (Novela, por don Wenceslao Fernández Flórez. Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1917.—8.º con 296 págs. (26.314.)

42.157.—El cocinero americano. Recetas prácticas culinarias, ilustradas con grabados de todos los países de América, por D. Ignacio Domenech y Puigcerdós. Madrid. Imp. Helénica. 1917.—8.º con xiv-1 de ind. y 192 págs. (26.316.)

42.158.—Los helados. Guía práctica para la confección de toda clase de helados. 85 recetas. Mantecados, biscuit glacé, horchatas, granizados, copas, turrones, quesos, etc., por D. Ignacio Domenech y Puigcerdós. Madrid. Imp. Helénica. 1916.—Un tomo de 10 por 19 cm. con 45 págs. y una de ind. (26.317.)

42.159.—Cuadros europeos. Escenas en el mar. Antes de la guerra. Paisajes de Londres. Primavera de sangre en París. Paisajes alemanes, por D. José María Salaverría é Ipenza. Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1916.—8.º con 319 págs. (26.318.)

42.160.—El perro negro. Libro dividido en siete jornadas, por D. José María Salaverría é Ipenza. Madrid. Imp. de Antonio Marzo. 1916. 2.º con 86 págs. y una de ind. (26.319.)

42.161.—Espíritu ambulante, por don José María Salaverría é Ipenza. Madrid. Imp. de Juan Pueyo. Sin a. 1917.—8.º con 221 págs. (26.320.)

42.162.—Historia Universal, por don Ernesto Lavisse. Trad. por D. José Deleitto Piñuela. Madrid. Imp. de «La Lectura». 1916.—8.º con 320 págs. y 2 de ind. (26.321.)

42.163.—Entre flores. Vals lento, por D. Fructuoso Piqué Salvat. Barcelona. Alesio Boileau. 1917.—Folio con 6 págs. y port. (26.322.)

42.164.—Airiños de la tierra; fantasía asturiana. De vuelta de la romería; fantasía asturiana. La tierra de Don Quijote; seguidillas manchegas, por D. Alvaro Retana y Ramírez de Arellano y don Mariano Martínez Alcalá-Galiano. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas. (26.323.)

42.165.—El aho aristocrático. (Compendio de la vida elegante.) 1914-1916. Volumen segundo, por D. Enrique Casal Torre Gimeno, con el pseud. de León Boyd. Madrid. Est. Tip. de J. Blass y C.ª 1916. Un tomo de 15 por 22 cm. con 477 págs. y una de colofón, con grabs. (26.324.)

42.166.—En un llagar. Narración astu-

riana, por D. Gerardo Mantilla González, con el pseud. de Gardanio Mariell. Santander. Tip. de «El Cantábrico». 1917.—8.º men. con 11 págs. (186.)

42.167.—Ortografía; con arreglo á la última edición del Diccionario de la Real Academia Española, por D. León Martínez Torres. Bilbao. Imp. de Manuel Incera. 1917.—4.º con 32 págs. (604.)

42.168.—Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés, por Ricardo Robertson, pseud. de D. Ramón Sopena López. Barcelona. Ramón Sopena, imp. 1914. 8.º con xxi-1 de abrev. y 657 págs. el Inglés-Español y 535 el Español-Inglés. (8.736.)

42.169.—El idiomas inglés. Nuevo método para aprender inglés sin maestro, por Henry Meyer, pseud. de D. Ramón Sopena López. Barcelona. Sin imp. (Dotesio). 1916.—Fol. con 2 hojas. (8.737.)

42.170.—Viva España. Marcha militar, por Hermann Stasny y Speech. Barcelona. Sin imp. (Dotesio) 1916.—Fol. con 2 hojas. (8.738.)

42.171.—Jugar á mines. Comedia en un acto, por D. Armando Caraben y Sánchez. Barcelona. Imp. d'Art. MCMXVII.—8.º con 88 págs. (8.739.)

42.172.—El trole. Schotis moderno, por D. Luis Camuesco y Pérez, la letra y la música. Madrid. Unión Musical Española. 1917. Fol. con 3 págs. y port. (26.325.)

42.173.—Sol-si-re; polka. El 11 de Febrero; mazurka. Serenata romántica, por D. Manuel Alcaraz García. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.326.)

42.174.—¡Maldita abeja! Bonito sport. ¡Gitanaza!, por D. Jerónimo García del Bosque, la letra, y D. Manuel Alcaraz García y D. Eduardo Ayuso Gil, la música. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.327.)

42.175.—Un mister caprichoso, duetto. Entre toro y mula, duetto. El galante explorador; duetto, por D. Jerónimo García del Bosque, la letra, y D. Manuel Alcaraz García y D. Eduardo Ayuso Gil, la música. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.328.)

42.176.—El medallón, duetto. ¡Inés... Adiós! Charlot y Mimí, por D. Jerónimo García del Bosque, la letra, y D. Manuel Alcaraz García y D. Eduardo Ayuso Gil, la música. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.329.)

42.177.—Una conquista, duetto. Historietas; cuplé. Ven hacia mí, canción, por D. José Alvarez García, la letra, y D. Manuel Alcaraz García, la música. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.330.)

42.178.—Nerina. Los hay ansiosos. El cadete, por D. Víctor Gabirondo Sarabia, la letra, y D. Manuel Alcaraz García y D. Eduardo Ayuso Gil, la música. Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (26.331.)

42.179.—Parlamentarismo español (1904-1916), por D. José Martínez Ruiz (Azorín). Madrid. Imp. de Fortanet. 1916.—8.º con 430 págs. y 3 de ind. y colofón. (26.332.)

42.180.—Saudades, por D. Fernando Gallejo de Chaves y Calleja, Conde de Santibáñez del Río. Madrid. Imp. de Bernardo Rodríguez. 1917.—8.º con 116 págs. (26.333.)

12.181.—La flor de la vida. Poema dramático en tres actos, por D. Serafín y don Joaquín Alvarez Quintero. Madrid. Imp. de Regino Velasco. 1914. 8.º con 48 págs. (26.334.)

42.182.—La muela del rey Farfán. Zarzuela infantil cómica fantástica, en un acto dividido en cinco cuadros. Música de Amadeo Vives. Letra por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero. Madrid. R. Velasco, imp. 1910.—8.º con 42 págs. (26.335.)

42.183.—El centenario. Comedia en tres actos, por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero. Madrid. R. Velasco, imp. 1910.—8.º con 88 págs. (26.336.)

42.184.—Sin palabras. Comedia en un acto, por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero. Madrid. R. Velasco, imp. 1914.—8.º con 26 págs. (26.337.)

42.185.—La zagala. Comedia en cuatro actos, por D. Serafín y D. Joaquín Alvarez Quintero. Madrid. R. Velasco, imp., 1910.—8.º con 96 págs. (26.338.)

42.186.—Abuela y nieta. Diálogo, por D. Jacinto Benavente Martínez. Madrid. R. Velasco, imp. 1911.—8.º con 13 págs. (26.339.)

42.187.—Un hospital. Semimonólogo cómico, original y en prosa, por D. Emilio Mario Fenoquio y D. Joaquín Abati y Díaz. Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 18 págs. (26.340.)

42.188.—La gallina de los huevos de oro. Comedia de magia en dos actos divididos en ocho cuadros, original, con ilustraciones musicales del maestro Vives, por D. Antonio Paso Cano y D. Joaquín Abati y Díaz. Madrid. R. Velasco, imp. 1912.—8.º con 50 págs. (26.341.)

42.189.—El señor Pandolfo. Farsa lírica en tres actos, original de D. Pedro Pérez Fernández y D. Luis Fernández Ardevin. Música por D. Amadeo Vives y Roig. Ejemplar manuscrito.—Fol. con 82 hojas. (26.342.)

42.190.—Ven, Terra, Foch y Aygua. Juguet cómico en un acto y en vers, original, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Imp. de F. Badía. 1902.—8.º con 24 págs. (8.740.)

42.191.—L'Avaro. Monolech dramatisch, en vers, original, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Imp. de F. Badía, 1901.—8.º con 14 págs. (8.741.)

42.192.—Ensayo de un drama.—Monólogo en verso, original, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Imp. Cardona. 1904.—8.º con 15 págs. (8.742.)

42.193.—Mal de Caixal. Monolech mimich ab un prólech parlat, original, por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Tip. Moderna. 1898.—8.º con 11 págs. y una de notas. (8.743.)

42.194.—Lo primer fill. Monolech en vers, original por D. Luis Millá y Gacio. Barcelona. Imp. Pujol y C.ª 1916.—8.º con 15 págs. (8.744.)

42.195.—Enciclopedia musical y Apéndice, por D. José Andreu Figuerola. Madrid. Imp. Helénica Sin a (1917).—Dos tomos en 8.º con 174 págs. la Enciclopedia y 119 el Apéndice. (26.343.)

42.196.—Memorias de mi vida en la campaña. Libro primero: comprende las operaciones y servicios llevados á cabo en la zona Ceuta-Asmir por fuerzas de la Brigada de la línea de Ceuta, desde 21 de Julio de 1914 al 31 de Diciembre de 1915.

Libro segundo: trata de los realizados desde 1.º de Enero de 1916 al 31 de Diciembre del mismo año, por D. Jacinto Muñoz González.

Madrid. Imp. Gráfica Excelsior. 1917.— Dos tomos en un vol. de 13 por 20 cm., con 43 págs. el libro primero y 36 y una de ind. el libro segundo. (26.344.)

42.197.—Fernando Pío y el Muni. Sus misterios y riquezas. Su colonización, por D. Juan Bravo Carbonel.

Madrid. Imp. de «Alrededor del Mundo». 1917.—4.º con xvi-397 págs. y 2 de noticias y erratas. (26.345.)

42.198.—Reglamentos municipales, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Madrid. Imp. Municipal. 1917.—4.º menor con 1.208 págs. (26.346.)

42.199.—Problemas de Física, por don Daniel Tosantos y Baltanás.

Bilbao. Imp. de José Ausín. 1916.—8.º may. con 79 págs.

42.200.—Diccionario práctico de Derecho usual. Tomos 1 al 5, por D. Gustavo la Iglesia y García.

Madrid. Casa de Felipe González Rojas. 1916-1917.—Cinco tomos en 4.º may. con 543 págs. el tomo 1.º, 488 el 2.º, 519 el 3.º, 584 el 4.º y 611 el 5.º (26.347.)

42.201.—Diario de un poeta recién casado (1916), por D. Juan Ramón Jiménez y Mantecón.

Madrid. Imp. Fortanet. 1917.—8.º con 281 págs. y una de colofón. (26.349.)

42.202.—Estío (1915), por D. Juan Ramón Jiménez y Mantecón.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1916.—8.º con 178 págs. y una de colofón. (26.350.)

42.203.—Platero y yo (1907-1916), por D. Juan Ramón Jiménez y Mantecón.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1917.—8.º con 323 págs. y una de colofón. (26.351.)

42.204.—Gramática castellana. (Apuntes), por D. Pedro Lemus y Rubio.

Murcia. Imp. Sucesores de Nogués. 1916.—4.º con 238 páginas y 2 de índice. (100.)

42.205.—Colección de siete piezas musicales «Ligereza».—Fedora. Schotisch-gavota.—Pase de muleta. Pasodoble flamenco.—The Favorite. Two Step.—Eugenia. Schotisch-gavota.—Ligerito. Galop. La Arrogante. Polka.—The fine Sporman. One Step., por D. Pedro Valls Durán.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 16 hojas. (8.746.)

42.206.—Boletín Jurídico-Administrativo. Anuario de Legislación y Jurisprudencia. Apéndice de 1915. Dirigido por D. Marcelo Martínez Alcubilla de la Cámara.

Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1915.—4.º may. con 862 págs. (26.352.)

42.207.—Boletín Jurídico-Administrativo. Anuario de Legislación y Jurisprudencia. Apéndice de 1916. Director, don Marcelo Martínez Alcubilla de la Cámara.

Madrid. Imp. del Asilo de Huérfanos. 1916.—4.º may. con 854 págs. y una de erratas. (26.353.)

42.208.—Plano itinerario de carreteras de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, en escala de 1:200.000, por D. Emeterio Verdes Achirica.

Bilbao. Talleres tipo-lit. del autor. 1917. Una hoja de 82 por 61 cm. (26.354.)

42.209.—Angeles, vals. Serpentina, mazurka, por D. Abelardo Bretón Matheu.

Ejemplar manuscrito.—4.º may. con 4 hojas. (26.355.)

42.210.—Piñata, mazurka; Panchita, habanera, por D. Abelardo Bretón Matheu.

Ejemplar manuscrito.—4.º may. con 4 hojas. (26.356.)

42.211.—Guía general de Cataluña (Bailli-Baillière-Riera). Segunda época. Año

segundo. 1917, por los Anuarios Bailly-Baillière y Riera reunidos, S. A.

Barcelona. Antonio López. 1917.—4.º may. con 1.356 págs. (8.750.)

42.212.—Bulerías Borull. baile gitano, por D. Juan Rosell y Casas.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (8.751.)

42.213.—Danza Ricarte, Danza flamenca, por D. Juan Rosell Casas.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (8.752.)

42.214.—El monaguillo bailarín, Nunca falta un roto, ¡Conductor!, ¡Qué calor!, por D. Manuel Anies Pelayo, la letra, y D. Arcadio Roses Verdier, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 6 hojas de música y 3 de la letra. (8.753.)

42.215.—La maja aristocrática, por don Manuel Anies Pelayo, la letra, y D. Fermín Butet Gomá, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas de música y una de letra. (8.754.)

42.216.—El bofetón, cuplet; La chotisófila, cuplets, por D. Juan Suñé Sintés la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (8.755.)

42.117.—¡Anda, la órdiga!, cuplets, por D. Copérnico Oliver Caulas, la letra, y don Juan Suñé Sintés, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas. (8.756.)

42.218.—La primera relliscada, vodevil en tres actos, escrito en prosa, por don Juan Maillo Baretge y D. Federico Fuentes Aguiló.

Ejemplar escrito á máquina.—4.º con 115 hojas. (8.757.)

42.219.—Flor valenciana, por D. Luis Suñer Casademunt, la letra, y D. Rafael Adam Baiges, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 2 hojas de música y una de letra. (8.758.)

42.220.—La bilbaina, pasodoble; La bilbaina segunda, por D. Rafael Adam Baiges.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (8.759.)

42.221.—El misterio del Claustro, por D. Mario García Fernández (Fernán-García).

Bellpuig. Imp. R. Saladrígues. 1917.—4.º con 20 págs. (40.)

42.222.—El tirin-tin-tin, tientos gitanos; Dichosa la rama, canción gitana; letra de Víctor Rojas; La reina de una raza, letra de Rosa Cantó; música por D. Federico Villarzazo Pintado.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas. (36.357.)

42.223.—Páginas escogidas, por D. Antonio Machado Ruiz.

Madrid. Imp. de Bernardo Rodríguez. 1917.—8.º men. con 325 págs. (26.358.)

42.224.—Páginas escogidas, por D. José Martínez Ruiz (Azorín).

Madrid. Imp. de Fortanet. 1917.—8.º men. 401 págs. y una de colofón. (26.359.)

42.225.—Sonetos espirituales (1914-15), por D. Juan Ramón Jiménez y Mantecón.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1917.—8.º men. con 139 págs. y una de colofón (26.360.)

42.226.—El Madrid de Alfonso XIII, ligeras divagaciones para un libro de memorias, con figuras y sucesos de mi tiempo, por D. Antonio Velasco Zazo.

Madrid. Imp. y lit. de J. Palacios. 1917. 8.º con 211 páginas y una de colofón. (26.361.)

42.227.—¡Flerecitas mías!, canción, por D. Enrique Nieto de Molina, la letra, y D. Agustín Bóvalo Montorio, la música.

Ejemplar manuscrito.—4.º apais. con 4 hojas de música y una de letra. (26.362.)

42.228.—Comedia sentimental, por don Ricardo León y Román.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1917.—8.º con 346 págs. y 2 de ind. (26.363.)

42.229.—El amor de los amores. Novela, por D. Ricardo León y Román.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1917.—8.º con 365 págs. (26.364.)

42.230.—Alcalá de los Zagries. Novela, por D. Ricardo León y Román.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1917.—8.º con 458 págs. (26.365.)

42.231.—El caso clínico. Novela, por D. Antonio de Hoyos y Vinent.

Madrid. Imp. de V. Rico. 1917.—8.º menor con 130 págs. (26.366.)

42.232.—La Gran Peña. 1869-1917. Monografía histórica, por D. José Gómez Pallete.

Madrid. Imp. de Fortanet. 1917.—8.º con 123 págs., una de colofón y un gráfico. (26.367.)

42.233.—Ganadería práctica. Ganado lanar y cabrio. Razas. Producción y mejora. Alimentación y cultivos forrajeros. Producción de carne, de lana, de leche. Higiene y enfermedades. Prácticas comerciales, legales y sanitarias, por don Santos Aran San Agustín.

Madrid. Imp. y Encuad. de Julio Cossano. 1916.—4.º may. con 479 págs. y 4 de ind. (26.368.)

42.234.—El amor en automóvil. Vodevil en tres actos, por D. Ramón Asensio Más y D. José Juan Cadenas Muñoz.

Madrid. R. Velasco, imp., 1917.—8.º con 84 págs. (26.369.)

42.235.—El último mosquetero. Vodevil en tres actos. Música original del maestro Foglietti. Letra por D. Ramón Asensio Mas y D. José Juan Cadenas y Muñoz.

Madrid. R. Velasco, imp., 1917.—8.º con 170 págs. (26.370.)

42.236.—La dama blanca. Opereta en tres actos. Música de D. Luis Foglietti. Letra por D. Ramón Asensio Mas y don José Juan Cadenas Muñoz.

Madrid. R. Velasco, imp., 1917.—8.º con 68 págs. (26.371.)

42.237.—La reina del cine. Opereta en tres actos, por D. Ramón Asensio Mas y D. José Juan Cadenas Muñoz.

Madrid. R. Velasco, imp., 1916.—8.º con 75 págs. (26.372.)

42.238.—La bella Riseta. Opereta en tres actos, divididos en un prólogo y cuatro cuadros, por D. Ramón Asensio Mas, D. José Juan Cadenas Muñoz y D. Enrique Fernández Gutiérrez Roig.

Madrid. R. Velasco, imp., 1916.—8.º con 73 págs. (26.373.)

42.239.—Receta para casarse. Farsa cómica en un acto dividido en dos cuadros, en prosa, original, por D. Luis Esteso y López de Haro.

Madrid. R. Velasco, imp., 1917.—8.º con 22 págs. (26.374.)

42.240.—La reconquista. Vodevil en tres actos, por D. Enrique Fernández Gutiérrez Roig.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 61 págs. (26.375.)

42.241.—El palacio de la Marquesa. Comedia en tres actos, por D. Antonio Fernández Lepina y D. Enrique Tedeschi Tedeschi.

Madrid. R. Velasco, imp., 1917.—8.º con 65 págs. (26.376.)

42.242.—Marío y María. Comedia en tres actos y en prosa, por D. Antonio Fernández Lepina y D. Enrique Tedeschi Tedeschi.

Madrid. R. Velasco, imp. 1917.—8.º con 63 págs. (26.377.)

42.243.—Mujeres desnudas. Novela, por D. Juan Gómez Renovales.

Madrid. V. H. de Sanz Calleja. 1917.— 8.º con 250 págs. (26.378.)

42.244.—El último mosquetero. Vodevil en tres actos, de D. Ramón Asensio Mas y D. José Juan Cadenas. Música por D. Luis Foglietti Alberola.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 26 hojas. (26.379.)

42.245.—La dama blanca. Opereta en tres actos, de D. Ramón Asensio Mas y D. José Juan Cadenas. Música por D. Luis Foglietti Alberola.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 6 hojas. (26.380.)

42.246.—El zagalillo. Zarzuela en un acto dividido en tres cuadros, en prosa. Original. Libro de D. Enrique Casal y D. Mariano Tirado. Música por D. Zacarías López Debasa.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 27 hojas. (26.381.)

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas. CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General manifiesta á V. S. que con esta fecha ha sido aprobado el expediente de declaración de utilidad pública del camino vecinal de la carretera del Estado de Escalante á Villaverde de Pontones en Omoño á Las Pías.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1917.—El Director general, P. O., Rendueles.

Señor Gobernador civil de Santander.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien acceder á los acuerdos de los Ayuntamientos de Sisamón y Cetina, referentes á construir ellos directamente el camino vecinal de Sisamón al empalme con la carretera de Cetina, en esa provincia, concediéndose al efecto un crédito de 30.000 pesetas para el año actual, con cargo al capítulo 20 del presupuesto vigente; debiendo procederse desde luego á la ejecución de las obras, y anuviéndose el anuncio publicado señalando la subasta del citado camino para el día 15 de Septiembre próximo.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Agosto de 1917.—El Director general, Ruano.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zaragoza.

### AGUAS

Examinado el expediente incoado por D. Norberto Adulce en representación del Colegio de San Albano, solicitando autorización para elevar 24 litros por segundo de aguas del arroyo de la Fuente del Canónigo, en término de Valladolid, para el riego de la finca llamada Ribera de los Ingleses, y acciéndose á la Ley de 7 de Julio de 1905:

Resultando que el expediente se ha tramitado reglamentariamente:

Resultando que únicamente se ha presentado una reclamación de D. Tomás Salvador y Lorenzo, Director Gerente de la Sociedad El Porvenir de Zamora, en la que se alega que el agua distraída para

riegos disminuirá el caudal aprovechado en el salto de dicha Sociedad:

Resultando que la División del Duero informa favorablemente á la concesión, pero manifiesta dudas sobre si debe ó no otorgarse la subvención pedida, por estar los terrenos de que se trata comprendidos en la zona regable del Canal del Duero, ya subvencionado por el Estado, por lo que en el caso de concederse aquella subvención resultarían éstos doblemente subvencionados:

Considerando que recientemente, y con motivo de otro expediente similar incoado por D.ª Elvira Durango, manifestó la Dirección General de Obras Públicas el criterio de que no procede otorgar auxilios á aquellos terrenos cuyo riego haya sido ya objeto de subvención:

Considerando que la reclamación formulada no puede versar sino sobre indemnización de daños por ser este aprovechamiento preferente, según el artículo 160 de la Ley,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo con el Consejo de las mismas, ha tenido á bien disponer que se otorgue la concesión, sin subvención, y con las condiciones siguientes:

1.ª Las obras necesarias para dicho aprovechamiento se construirán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente y que está autorizado por el Ingeniero militar Sr. Ucedil.

El concesionario, sin embargo, podrá, si lo cree conveniente, sustituir el acueducto que en dicho proyecto se propone para cruzar el arroyo de la Fuente del Canónigo, por un sifón.

2.ª El depósito constituido para la tramitación del expediente quedará como fianza hasta que las obras sean terminadas y recibidas definitivamente.

3.ª El concesionario queda obligado á pagar indemnizaciones por los daños y perjuicios que ocasione á los concesionarios de los aprovechamientos inferiores si se demostrase la existencia de dichos perjuicios con arreglo á la vigente ley de Expropiación forzosa.

4.ª Las obras quedarán terminadas en el plazo de un año á partir de la fecha en que se comuniquen al petionario el otorgamiento de la concesión.

Los riegos deberán quedar establecidos en el plazo de dos años á partir de la fecha en que se reciban las obras.

5.ª Esta concesión se entiende hecha á perpetuidad, dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta á expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos preferentes que establece la ley de Aguas de 1879.

6.ª La Administración, cuando lo crea conveniente, podrá obligar al concesionario á establecer un módulo que limite el caudal de agua aprovechado.

7.ª El concesionario deberá comunicar á la Jefatura de la División Hidráulica del Duero, la fecha en que se comienzan las obras y la fecha en que terminan.

8.ª La vigilancia de las obras correrá á cargo de la Jefatura de la División Hidráulica del Duero.

El concesionario no podrá dar comienzo á la explotación de las obras hasta tanto que éstas hayan sido reconocidas y recibidas.

9.ª Los gastos que ocasione la inspección, vigilancia y recepción de las obras, serán de cuenta del Estado, con arreglo á lo que dispone el artículo 21 de la Ley de 7 de Julio de 1911.

Y habiéndose conformado el petiona-

rio con las anteriores condiciones y presentado póliza de 100 pesetas (que queda inutilizada en el expediente), según dispone la ley del Timbre, lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Agosto de 1917.—El Director general, Ruano.

Señor Gobernador civil de Valladolid.

### SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Vista el acta del segundo concurso celebrado para la adquisición de la maquinaria de elevación necesaria para realizar el proyecto de abastecimiento de Las Rozas:

Resultando que en dicho concurso no ha habido más que una sola proposición firmada por D. Eugenio Amsbruster, Director de la A. E. G. Tomson Houston Ibérica, en la cual se compromete el concursante á realizar el suministro de la maquinaria y las obras necesarias para su instalación, por la cantidad de 47.680 pesetas, que podría elevarse hasta 50.540 pesetas en el caso de que hubiese de instalarse protección contra las sobretensiones en la derivación de la línea ó interruptor automático en la caseta de máquinas:

Considerando que dicha proposición es de un coste muy elevado, ya que en ella se triplica el presupuesto que para la instalación figura en el proyecto aprobado, que en el momento de su redacción se juzgó como suficiente después de pedir precios á las casas constructoras:

Considerando que la aceptación de esta proposición implicaría la exigencia al Ayuntamiento de una cantidad que resulta superior á la que pueda proporcionarse dicha Corporación, dados sus escasos recursos, ya que la Administración no puede autorizar con subvención por su parte importes de obra que excedan de 30.000 pesetas:

Considerando que, según referencias autorizadas de varias casas constructoras, es de esperar al celebrar un tercer concurso que en breve plazo haya proposiciones para la realización de las obras de instalación de maquinaria y el suministro de ella, mucho más económicas que la presentada en este concurso y aproximadas al presupuesto que en el proyecto se redactó; y asimismo que éste es el deseo del Ayuntamiento, según instancia que tiene formulada,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien:

1.º Declarar que la proposición presentada que antes se relaciona no es aceptable, por lo cual se anula el concurso celebrado.

2.º Disponer que se celebre un tercer concurso con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que rigieron en los anteriores, haciéndolo extensivo á la industria extranjera y señalando como plazo de admisión de proposiciones el de un mes.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Agosto de 1917.—El Director general, Ruano.

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Tajo.